



MFD

PROCESO: MONITORIO
INCIDENTANTE: GUSTAVO DIAZ OTERO C.C. 5.795.162
INCIDENTADA: MARIO GUZMAN PATIÑO C.C. 5.645.645
LEYDI GAMBOA MERCHAN C.C. 63.317.985
RADICADO: 680014003011-2019-00569-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente digital, encuentra este Despacho que mediante providencia del 10/10/2022 se ordenó el emplazamiento de la demandada LEYDI GAMBOA MERCHAN, ordenándose que por secretaría se realizara la inscripción en el registro nacional de emplazados.

Verificado el archivo No. 21PublicacionTyba se observa que este Despacho incluyó el emplazamiento en el sistema Justicia XXI Web el pasado 18/10/2022, por lo que el término de publicación (15 días), se encuentra cumplido.

Así las cosas, y en aras de que la emplazada goce de representación legal, procede este Despacho a designar de la lista de auxiliares de justicia al Doctor **JOSE LEONARDO VILLARREAL SANCHEZ**, a quien se le notificará conforme a lo establecido en el Artículo 49 del C.G. del P., al correr electrónico: jvsjuridico@gmail.com, con la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 48 ibídem. Por secretaría librese y envíese oficio con destino a la cuenta de correo electrónico del togado.

Aceptado el cargo por el curador Ad-Litem, a través de correo electrónico y por intermedio de la Secretaría **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, del modo reglado por los Artículo 6º y 8º de la Ley 2213 de 2022, **REMITIÉNDOLE** copia del auto que admitió la demanda, así como de la demanda y sus anexos.

ADVIÉRTASELE que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje junto con sus anexos y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Por Secretaría, **DÉJESE** constancia en el expediente de la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2993aa7e992c58a0e329b41eeaf04d5fced78217025b9ecc74c3ca0e7faac9a**

Documento generado en 16/11/2022 09:08:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>